

llegue a tomar incrementos y por consiguiente no sea necesario su ayuda para extinguirlo como ha sucedido en los tres últimos que han tenido lugar que ya estaban sofocados cuando ando las Brigadas.

El Sr. Alcalde de
ce y la diputación
no se dice es to
que de fuego en
do los incendios
cia de el no lo me
reces.

El Sr. Alcalde Tíol que para prevenir es convenientemente de que se alarme la población con el toque de fuego cuando realmente la importancia de los incendios que se verifican habiéndose dispuesto accediendo a la pretensión de los Jefes de las Brigadas de Zapadory Sombro que se irulen a los Tres Curas parroquiales rogándoles que no se diesen los campanadas de fuego sino que cuando se verificase por cualquier Agente de la autoridad pero que no obstante, las mociones del Sr. Yllas debía pasar a estudio de la Comisión de Havienda.

O Salieron los Sres. Miqueles y Garcia Ruiz.

Discusiones sobre
dichas mociones

Los Sres. Garcia Ruiz y Miqueles opinaron que las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde si eran buenas para evitar que por cualquier incendio leve se alarmase la población era ocasionada por otra parte a que tomase incrementos por que no facilmente se podria encontrar un Agente que avisase entendiendo que la Comisión de Havienda debía estudiar las mociones repetidas.

uf

El Sr. Almaraz propuso que la Comisión de Havienda estudiase un medio por el que conviniese a contribuir proporcionalmente al sostenimiento de las Brigadas las sociedades ayuntamientos de Murcia